

REGISTRADA BAJO EL N° 2.622

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.124-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisaría de la Mujer, dependiente de la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género, tiene a su cargo tomar las denuncias correspondientes a casos de abuso sexual, violencia familiar y violencia de género.

Que el personal policial que está desempeñándose en la Comisaría de la Mujer además de tener atención las 24 horas, llevan a cabo detenciones de los involucrados y deben cumplimentar y asistir en todas las diligencias y trámites que les ordenan los fiscales que actúan en el Ministerio Público de la Acusación.

Que la Comisaría de la Mujer con sede en Rafaela, tiene a su cargo gran parte de las localidades del Departamento Castellanos.

Que a tales fines para todas las tareas que se enumeraron precedentemente resulta insuficiente el personal policial del que se dispone y los recursos materiales con que cuenta.

Que la situación descripta amerita por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia, que de manera urgente se provea de recursos humanos y materiales a la Comisaría de la Mujer dependiente de la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género, a los fines de posibilitar el normal cumplimiento de sus funciones.

Que similar solicitud fue formulada en el año 2021, sin obtener respuesta favorable, teniendo en cuenta la urgencia de la necesidad que se plantea.

Que Comisiones pertenecientes a la Cámara de Diputados, desarrollaron su labor en la Ciudad de Rafaela, una de ellas fue la de Género, Mujeres y Diversidad, en esta ocasión, los legisladores provinciales, recepcionaron, las opiniones e inquietudes de integrantes del Ministerio Público de la Acusación, quienes manifestaron la falta de recursos humanos y materiales de la Comisaría de la Mujer.

Que resulta palmaria la necesidad planteada, a la cual el Ministerio de Seguridad no le otorga una respuesta que posibilite el desarrollo de su trabajo de manera eficiente, en un área que por sus amplias competencias lo requiere de forma urgente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, provea de recursos humanos y materiales a la Comisaría de la Mujer dependiente de la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género.

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Secretario de Prevención en Seguridad Lic. Maximiliano Postovit.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cuatro días
del mes de agosto del año dos
mil veintidós _____

FRANCISCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela